

**DECLARA DESIERTO LLAMADO A
PROCESO ABREVIADO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN: N° 1276.

VALPARAÍSO, 30 DIC. 2016

RCHG/GGS/CAN/ERG/aan

VISTOS:

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 09 de diciembre de 2016, se llamó a Proceso Abreviado Interno/Externo para proveer el cargo de Secretaria, Consultorio Jurídico Viña del Mar, la difusión se realizó a través de correo electrónico, enviado a todas las unidades, incorporándose dicha publicación en la página web institucional el día 14 de diciembre de 2016

2.- Que, se presentó una postulación al llamado indicado anteriormente, y una vez realizada la entrevista personal, se constató que la postulante no cumplía con el perfil para el cargo vacante.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE desierto el llamado a concurso Proceso Abreviado Interno/Externo para proveer el cargo de Secretaria, Consultorio Jurídico Viña del Mar, publicado en la página web institucional el día 14 de diciembre de 2016.

2. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


**ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:
1.- Subdirección de Personas
2.- Archivos.